



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias: aprobación.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias: aprobación.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de abril de 2022, por el que se aprueba la convocatoria pública por procedimiento de libre designación para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 21 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC* núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

En la actual Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 22 de diciembre de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 593, de 28 de diciembre de 2021, figura vacante el puesto de trabajo n.º 125: Secretario/a Alto Cargo, adscrito al centro directivo comisionado o comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo su forma de provisión el procedimiento de libre designación.

El artículo 78 de las Normas de Gobierno de Interior del Parlamento de Canarias regula la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, señalando lo siguiente:

1. *La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos y los méritos preferentes establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto.*

2. *Podrá utilizarse para cubrir aquellos puestos que, por razón de la confianza, carácter directivo o responsabilidad de sus funciones, se determinen en la relación de puestos de trabajo.*

3. *Los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados discrecionalmente. En caso de cese, se les asignará un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional propio del Parlamento de Canarias y con las garantías inherentes de dicho sistema.*

Por Acuerdo de la Mesa de 17 de marzo de 2022 se aprobó el anteproyecto de las bases de la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva del citado puesto de trabajo n.º 125: Secretario/a Alto Cargo, adscrito al centro directivo comisionado o comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por escrito de 23 de marzo de 2022 se dispuso dar traslado del mismo a la Junta de Personal a los efectos de la emisión de informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, el cual fue emitido el 5 de abril de 2022, informando favorablemente la convocatoria.

A la vista de lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 e) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, con el parecer favorable del Secretario General, la Mesa acuerda:

1.- Aprobar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo n.º 125: Secretario/a Alto Cargo, adscrito al centro directivo comisionado o comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, en los términos que figura en anexo al presente acuerdo.

2.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2022.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
V.º B.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

A N E X O

AL ACUERDO DE LA MESA DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y la disposición adicional segunda de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en relación con el artículo 77.3 de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*, y conforme a lo dispuesto en el capítulo III, de los artículos 17 al 23, del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, encontrándose vacante el puesto de trabajo que figura en el anexo I de la presente convocatoria, contenido en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de 22 de diciembre de 2021, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante *BOPC*) n.º 593, de 28/12/2021, en orden a la provisión del mismo, la Mesa del Parlamento de Canarias, en su reunión de 18 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Anunciar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que figura en la presente convocatoria y que se efectuará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- El puesto de trabajo a proveer es el puesto de trabajo n.º 125: Secretario/a Alto Cargo, adscrito al centro directivo comisionado o comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, según se relaciona en el anexo I de esta convocatoria.

Segunda.- Podrán participar las funcionarias y los funcionarios de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y siempre que reúnan los requisitos de pertenencia al cuerpo/escala y grupo al que está adscrito el puesto de trabajo cuya provisión se convoca y los demás requisitos exigidos para el desempeño del mismo, que vienen establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y que figura reflejado en el anexo I de la presente convocatoria.

Tercera.- La solicitud de participación en el procedimiento de provisión se dirigirá al letrado secretario general del Parlamento de Canarias, según modelo de instancia que se acompaña como anexo II a esta convocatoria y habrá de presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *BOPC*, en el Registro de Personal del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo del Parlamento de Canarias, C/ Teobaldo Power, n.º 5-7, 3.ª planta, CP 38002, S/C de Tenerife.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Si se optase por la presentación de la solicitud en lugar distinto al Registro de Personal del Parlamento de Canarias, deberán comunicar esta circunstancia al Parlamento de Canarias, a través de correo electrónico, personal@parcan.es o cualquier otro medio que quede constancia.

Cuarta.- Además de los datos que figuran en el anexo II, se hará constar en la solicitud su *curriculum vitae* en el que figuren, debidamente acreditados, el cuerpo y/o escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, experiencia y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando la documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- El letrado secretario general, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe previo relativo al cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto trabajo. El comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitirá informe-propuesta de adjudicación del puesto de trabajo convocado a la vista del informe del letrado secretario general, siendo la Mesa del Parlamento de Canarias la que resolverá sobre la asignación del puesto de trabajo convocado, comunicando el resultado a quienes hayan participado y publicándolo en el *BOPC* y en la página web del Parlamento, portal de transparencia.

Se podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista a las personas candidatas, por el letrado secretario general.

Si el nombramiento recayera en una funcionaria o funcionario de otra administración, se requerirá informe favorable del titular de esta.

La Mesa del Parlamento de Canarias declarará desierta la convocatoria si no concurren en los participantes los requisitos establecidos en la misma.

Sexta.- Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación, además de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la normativa general en materia de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, en especial la referida a la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Contra esta convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que las haya dictado según lo establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo establecido en la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 20 de abril de 2022.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. V.º B.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

A N E X O I

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El puesto de trabajo convocado tiene las siguientes características:

Centro directivo: comisionado o comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Unidad: ---

N.º de R.P.T.: 125.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo.

Nivel de CD: 20.

Complemento específico: 9.817,05€ anuales 2021.

Características y funciones: Las previstas en el art. 47 D a) de las N.G.I., así como auxilio y apoyo administrativo al comisionado o comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Control de su correspondencia. Archivo, agenda, trabajos ofimáticos, reservas de viajes, atención a visitas, enlace con los o las responsables de los servicios/unidades para la correcta asistencia administrativa al comisionado o comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Forma de provisión: Libre designación.

Jornada/dedicación: Normal/extraordinaria.

Vínculo: Funcionario o funcionaria de carrera.

Administración de Procedencia: Parlamento de Canarias/indistinta.

Cuerpo/Escala: Administrativos del Parlamento de Canarias/indistinta// equivalentes según Decreto 97/2003, de 21 de mayo, por el que se establecen las equivalencias entre los cuerpos y escalas de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y los correspondientes del Parlamento de Canarias, de la Diputación del Común, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y del Consejo Consultivo (*Boletín Oficial de Canarias*, nº. 113, de 16/6/2003)// Asimilados.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 20 de abril de 2022.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. V.º B.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

A N E X O II

A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El/La funcionario/a que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

| | | |
|---------------------------|--------------------------------|---------|
| Apellidos: | Nombre: | D.N.I.: |
| Fecha de nacimiento: | Administración de procedencia: | |
| Cuerpo y escala: | Grupo del Cuerpo y Escala: | |
| Domicilio: | Teléfono: | Email: |
| Puesto de trabajo actual: | | Nivel: |
| Administración: | Localidad: | |

Solicita ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo de vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, por el procedimiento de libre designación, aprobada por la Mesa del Parlamento, el....., publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º de

| Centro Directivo | Denominación | Servicio/unidad | N.º RPT |
|------------------|--------------|-----------------|---------|
| | | | |

El/La funcionario/a que suscribe declara que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para cubrir el indicado puesto de trabajo.

(Lugar, fecha y firma)

En....., a..... dede

Fdo.:

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del *curriculum vitae* a que se refiere la base cuarta de la convocatoria, especialmente la experiencia).

ILMO. SR. LETRADO SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

| |
|--|
| <p>Responsable: PARLAMENTO DE CANARIAS - S8800008H - Calle Teobaldo Power, 7 – 38002 S/C de Tenerife Teléfono: 922473300 - Web: parcan.es - Puede contactar con el delegado de Protección de Datos en dpd@parcan.es Finalidad: Los datos serán tratados para el mantenimiento de la relación laboral y gestión interna empresa-empleado. Los datos se conservarán por un tiempo indefinido, durante la vigencia y cumpliendo los plazos de prescripción legal. - Legitimación: En cumplimiento de una obligación legal, ejecución de un contrato y consentimiento. - Destinatarios: En cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales, sus datos serán comunicados a las entidades colaboradoras, a las entidades bancarias y a los organismos obligados por ley. Asimismo, el titular de los datos se compromete a comunicar cualquier modificación que sufran los datos facilitados. - Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación o retirar el consentimiento prestado. - Información adicional: Puede solicitar una copia de la información adicional y detallada sobre protección de datos en dpd@parcan.es</p> |
|--|



Parlamento de Canarias